



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA

CON FUERZA DE

LEY:

Programa de Incentivo al Buen Contribuyente de Entre Ríos

Artículo 1°.- Créase el "Programa de Incentivo al Buen Contribuyente" en la provincia de Entre Ríos, destinado a premiar a los ciudadanos que mantengan al día el pago de sus obligaciones fiscales provinciales, administradas por la Administración Tributaria de Entre Ríos (ATER).

Artículo 2°.- Serán beneficiarios de este programa todos los contribuyentes que, al cierre de cada mes calendario, se encuentren en situación regular con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias ante la ATER.

Artículo 3°.- A los efectos de este programa, se realizará un sorteo mensual en el que se otorgarán cinco (5) motocicletas como premio a los contribuyentes seleccionados, en reconocimiento a su responsabilidad fiscal.

Artículo 4°.- El sorteo se efectuará el primer día hábil de cada mes, incluyendo automáticamente a todos los contribuyentes que cumplan con los requisitos establecidos en el Artículo 2°. La ATER será la responsable de organizar y supervisar el sorteo, garantizando su transparencia e imparcialidad.

Artículo 5°.- Los resultados del sorteo serán difundidos en el sitio web oficial de la ATER y en otros medios de comunicación provinciales, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas posteriores a su realización.

Artículo 6°.- Los premios serán entregados a los ganadores en un plazo no mayor a treinta (30) días corridos desde la fecha del sorteo. Los ganadores deberán presentarse ante la ATER o la entidad designada, con la documentación que acredite su identidad, para retirar su premio.

Artículo 7°.- Los premios estarán exentos de cualquier carga impositiva para los ganadores. La ATER se encargará de los gastos fiscales derivados de la entrega de las motocicletas.

Artículo 8°.- El presente Programa tendrá vigencia a partir de su promulgación.

Artículo 9°.- El Poder Ejecutivo provincial, a través de la ATER, reglamentará las disposiciones necesarias para la implementación del presente Programa dentro de los treinta (30) días posteriores a la sanción de esta ley.

Artículo 10°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Artículo 11°.- De forma.

GLADYS LILIANA SALINAS

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Cumplir con las obligaciones tributarias los ciudadanos es un pilar esencial para el funcionamiento de cualquier estado moderno. Los recursos obtenidos a través de los impuestos son fundamentales para financiar las actividades del gobierno, las cuales incluyen la prestación de servicios públicos esenciales, la implementación de políticas sociales y la ejecución de obras de

infraestructura. En este contexto, es de vital importancia que el Estado no solo recaude los impuestos necesarios, sino que también fomente una cultura de cumplimiento voluntario entre los contribuyentes.

El "Programa de Incentivo al Buen Contribuyente", propuesto con el proyecto de ley, pretende premiar a los ciudadanos de la provincia de Entre Ríos que cumplan con sus obligaciones fiscales.

La idea subyacente es que, al reconocer y recompensar a los contribuyentes responsables, se promueve un mayor compromiso con las responsabilidades tributarias, lo que, a su vez, puede contribuir a mejorar los niveles generales de recaudación fiscal en la provincia.

En muchas jurisdicciones, tanto a nivel nacional como provincial, se han implementado programas y medidas orientadas a incentivar el cumplimiento tributario. Estos programas suelen tener como objetivo principal reducir la evasión fiscal y fomentar una cultura de pago voluntario de impuestos. El proyecto de ley se enmarca en esta tendencia, pero introduce un enfoque innovador al establecer incentivos directos, que se materializa en sorteos mensuales de motocicletas entre los contribuyentes que estén al día con sus obligaciones fiscales.

Es importante destacar que, en el diseño de este programa, se ha tenido en cuenta la necesidad de garantizar la equidad y la transparencia. En este sentido, el sorteo mensual es una herramienta eficaz para asegurar que todos los contribuyentes que cumplan con los requisitos tengan las mismas oportunidades de ser beneficiarios del premio. Además, la implementación y supervisión del sorteo por parte de la Administración Tributaria de Entre Ríos (ATER) garantiza que el proceso sea completamente transparente y libre de cualquier tipo de manipulación.

La elección de motocicletas como premio responde a varias consideraciones prácticas. En primer lugar, las motocicletas son vehículos de transporte ampliamente utilizados en la provincia de Entre Ríos, especialmente en áreas rurales y periurbanas, donde representan una solución de movilidad eficiente

y accesible. En segundo lugar, el costo de adquisición de motocicletas es relativamente bajo en comparación con otros tipos de premios, lo que permite que el programa sea económicamente viable y sostenible en el tiempo.

El impacto social del "Programa de Incentivo al Buen Contribuyente" puede ser significativo. Al premiar a los contribuyentes que cumplen con sus obligaciones fiscales, el programa no solo genera un beneficio directo para los ganadores del sorteo, sino que también contribuye a fortalecer la percepción pública sobre la importancia del cumplimiento tributario. Este aspecto es especialmente relevante en un contexto en el que la evasión fiscal sigue siendo un problema recurrente en muchas jurisdicciones.

Desde una perspectiva económica, el programa tiene el potencial de mejorar los niveles de recaudación fiscal en la provincia de Entre Ríos.

Al incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, se espera que un mayor número de contribuyentes opten por regularizar su situación fiscal para poder participar en el sorteo. Este aumento en la recaudación puede traducirse en una mayor disponibilidad de recursos para el gobierno provincial, los cuales pueden ser reinvertidos en proyectos de infraestructura, programas sociales y otras iniciativas que beneficien a la comunidad en general.

Además, el programa puede tener un efecto multiplicador en la economía local. Al aumentar la demanda de motocicletas, se pueden generar oportunidades de negocio adicionales para los concesionarios y distribuidores de vehículos en la provincia. Asimismo, el incremento en la circulación de estos vehículos puede estimular el mercado de servicios relacionados, como el mantenimiento y la reparación de motocicletas, lo que a su vez puede generar empleo y contribuir al dinamismo económico en la región.

Desde el punto de vista legal, el proyecto de ley establece un marco normativo claro y preciso para la implementación del "Programa de Incentivo al Buen Contribuyente". En particular, se detallan los criterios de elegibilidad,

el procedimiento de sorteo, la forma de comunicación de los resultados y el proceso de entrega de premios. Asimismo, se especifica que los premios estarán exentos de cualquier carga impositiva para los ganadores, lo que asegura que el beneficio sea plenamente efectivo y no se vea reducido por obligaciones fiscales adicionales.

Es importante destacar que la implementación del programa no requiere de una inversión inicial significativa por parte del gobierno provincial. El costo de adquisición de las motocicletas puede ser cubierto con una pequeña fracción de los ingresos adicionales obtenidos a través del aumento en la recaudación fiscal que se espera como resultado del programa. Además, la ATER ya cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para llevar a cabo el sorteo y gestionar la entrega de premios, lo que minimiza la necesidad de asignar recursos adicionales para la implementación del programa.

El proyecto de ley también contempla la posibilidad de que el Poder Ejecutivo provincial, a través de la ATER, reglamente las disposiciones necesarias para la implementación del programa. Esta facultad reglamentaria es esencial para asegurar que el programa se ajuste a las realidades operativas y administrativas de la ATER, permitiendo la introducción de ajustes y mejoras según sea necesario.

La implementación de programas de incentivos fiscales no es una novedad a nivel global. En países como Canadá, Estados Unidos y Japón, se han desarrollado iniciativas similares para incentivar el cumplimiento tributario, con resultados positivos en términos de aumento de la recaudación fiscal y mejora en la percepción pública del sistema tributario. En Argentina, varias provincias han experimentado con programas de incentivos, aunque en la mayoría de los casos, estos han estado orientados a ofrecer descuentos o bonificaciones en lugar de premios tangibles como motocicletas.

El "Programa de Incentivo al Buen Contribuyente" de Entre Ríos se distingue de otras iniciativas por su enfoque innovador y por el hecho de que combina un premio tangible con un sorteo, lo que aumenta el atractivo del programa

para los contribuyentes. Este enfoque podría servir como modelo para otras provincias que deseen implementar programas similares en el futuro.

Uno de los aspectos más importantes a considerar en la implementación de cualquier programa gubernamental es su sostenibilidad a largo plazo. En este sentido, el "Programa de Incentivo al Buen Contribuyente" se diseñó para poder mantenerse operativo de forma indefinida, si continúa generando los resultados esperados en aumento en la recaudación fiscal y mejora en la cultura de cumplimiento tributario.

El éxito del programa dependerá en gran medida de su capacidad para adaptarse a las circunstancias cambiantes y a las necesidades de los contribuyentes. Por esta razón, es fundamental que el programa cuente con mecanismos de evaluación y monitoreo continuo que permitan identificar áreas de mejora y realizar ajustes oportunos. La ATER, en su calidad de entidad responsable de la implementación del programa, deberá desempeñar un papel proactivo en este sentido, asegurando que el programa se mantenga relevante y efectivo a lo largo del tiempo.

En el futuro, podría considerarse la ampliación del programa para incluir otros tipos de premios o incentivos, en función de las preferencias y necesidades de los contribuyentes. Por ejemplo, podría explorarse la posibilidad de ofrecer bicicletas, equipos electrónicos o incluso experiencias culturales como premios adicionales. Esta diversificación podría aumentar aún más el atractivo del programa y asegurar su sostenibilidad a largo plazo.

El "Programa de Incentivo al Buen Contribuyente" es una iniciativa que puede generar beneficios significativos para la provincia de Entre Ríos, en mejora en la recaudación fiscal y en la promoción de una cultura de cumplimiento voluntario entre los contribuyentes. La implementación de este programa es una respuesta innovadora y efectiva a los desafíos fiscales que enfrenta la provincia, y representa una oportunidad para reconocer y premiar a aquellos ciudadanos que demuestran un compromiso constante con sus responsabilidades tributarias.

Por todo lo expuesto, se solicita a los miembros de esta Honorable Legislatura la aprobación del proyecto de ley, convencida de que contribuirá significativamente al bienestar de la comunidad entrerriana y al fortalecimiento de las finanzas públicas provinciales.